

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29709 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 212/14, en el que recayó Auto de fecha 16 de julio de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, al deudor CORTINAS Y ESTORES MADRID, S.L., con CIF: B-08850240."

"El concurso se tramitará por el procedimiento abreviado."

"El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio a la Administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad."

"La Administración concursal estará integrada por un único miembro, designándose al efecto a la entidad LENER ADMINISTRACIONES CONCURSALES, con las facultades determinadas en el apartado anterior."

"Requírase a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la LC, en los términos previstos en el art. 85 de la LC. Las comunicaciones se dirigirán a la dirección paseo de la Castellana, n.º 23, 1.º, 28046 Madrid. o por correo electrónico a la dirección concursocyemadrid@lener.es"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 25 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140040260-1